

Política y Base de Beca de Género para Programas de Magíster y Doctorado

La equidad de género se consolida como un principio fundamental en la estrategia institucional para garantizar un ambiente educativo y laboral más justo, diverso y accesible, lo que ha quedado plasmado en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2023-2029. Este documento que establece los lineamientos, estrategias y proyectos que la universidad implementará para fortalecer su identidad, su misión educativa y su impacto en la sociedad, son el marco para abrir nuevas orientaciones, proyectos, programas y acciones que permitan avanzar en los compromisos institucionales en torno a esta temática

Este desafío implica, entre otras acciones que promuevan la igualdad en los procesos académicos y administrativos, la creación de espacios libres de discriminación, y el fomento de una cultura inclusiva que valore las diferencias de género. Así, la universidad comprometida con la excelencia, y en coherencia con su modelo educativo, contribuye a la formación de ciudadanos/as comprometidos con la justicia social y la equidad en todos los ámbitos de la vida.

Esta beca tiene por objeto contribuir al acceso igualitario en nuestros programas de postgrado y visibilizar el trabajo de las mujeres estudiantes. Su otorgamiento se apoya, además, en un sólido marco legal que refleja el compromiso del Estado con la igualdad de género y la mejora de la calidad en la educación superior. En este sentido, se consideraron tres leyes fundamentales:

- **Ley 21.369:** Esta norma establece medidas específicas para combatir el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género dentro de las instituciones de educación superior. Su objetivo es crear espacios seguros e inclusivos donde todos los estudiantes puedan desarrollarse sin temor a ser vulnerados.
- **Ley 20.129:** Regula el sistema nacional de aseguramiento de la calidad en la educación superior. Esto implica que las instituciones educativas deben implementar prácticas que promuevan la equidad y garanticen altos estándares académicos para todos los estudiantes.
- **Ley 21.091:** Define los criterios y estándares necesarios para asegurar el acceso equitativo, la inclusión y la calidad en la educación superior. Esta ley actúa como un pilar fundamental para el diseño de políticas inclusivas y fomenta la diversidad en los ambientes académicos.

La integración de esta normativa no solo sustenta legalmente la política de beca, sino que también enfatiza la necesidad de transformar las estructuras existentes mediante cambios normativos y acciones concretas que amplíen las oportunidades de igualdad (Congreso Nacional de Chile, 2007, 2021a, 2021b).

Diversos estudios internacionales han demostrado que existen diferencias notables de género en ciertas áreas del conocimiento. Por ejemplo, en campos relacionados con STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) y en algunas áreas de las ciencias sociales y de la salud, las brechas de género son particularmente pronunciadas (UNESCO, 2015; ONU Mujeres, 2020). Al focalizar la política de becas en estos sectores estratégicos, se busca no solo incentivar la participación de mujeres y personas de disidencias de género, sino también enriquecer y diversificar el campo del conocimiento en disciplinas que históricamente han evidenciado desigualdades. Además, esta estrategia puede

potenciar la innovación y el desarrollo en áreas clave para el progreso social y económico de nuestro país.

Beneficios de la Beca

La beca está diseñada para proporcionar un apoyo integral a las beneficiarias, que incluye:

- Cobertura de 100% del arancel de los programas que se indicarán, con el objeto de incentivar una formación avanzada en estudiantes talentosas.
- Fondo Complementario para incentivar la participación en congresos o actividades de difusión: Se pondrá a disposición un fondo adicional destinado a favorecer la participación de mujeres en eventos científicos y otros que permitan divulgar sus avances y generar redes de investigación, conforme a requisitos de postulación.
- Acceso a Formación y Mentorías: Quienes obtengan la beca tendrán acceso preferencial a talleres, cursos y programas de mentoría enfocados en el liderazgo y el desarrollo profesional, lo que potenciará sus habilidades y competencias en el ámbito académico y profesional.

Ámbito de aplicación para la exención de arancel (programas que pueden postular)

Programas Centralizados

- Doctorado en Historia
- Doctorado en Filosofía
- Doctorado en Lingüística
- Doctorado en Literatura
- Doctorado en Psicología
- Doctorado en Educación
- Doctorado en Biotecnología
- Doctorado en Ciencias con mención Química
- Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Bioquímica
- Doctorado en Didáctica de la Matemática
- Doctorado en Ciencias Físicas
- Doctorado en Didáctica de las Ciencias
- Doctorado en Ingeniería Eléctrica
- Doctorado en Ciencias Agroalimentarias
- Doctorado en Matemática
- Magíster en Arquitectura y Diseño
- Magíster en Estudios Literarios y Culturales Latinoamericanos
- Magíster en Filosofía
- Magíster en Historia
- Magíster en Lingüística Aplicada
- Magíster en Ciencias Agronómicas y Ambientales
- Magíster en Ciencias Biológicas
- Magíster en Ciencias con mención en Física
- Magíster en Ciencias Microbiológicas
- Magíster en Matemáticas

- Magíster en Geografía
- Magíster en Ciencias de la Ingeniería con Mención en Ingeniería Bioquímica
- Magíster en Ciencias de la Ingeniería con Mención en Ingeniería Eléctrica
- Magíster en Lingüística Aplicada
- Magíster en Ingeniería de Procesos

Programas Descentralizados

- Doctorado en Derecho.
- Doctorado en Industria Inteligente.
- Magíster en Relaciones Internacionales.
- Magíster en Ingeniería Ambiental.
- Magíster en Dirección de Empresas.
- Magíster en Gestión de Conflictos, Negociación y Mediación.
- Magíster en Derecho con mención
- Magíster en Ingeniería Informática.

Requisitos de Postulación

El proceso de selección se basará en una evaluación integral que considera diversos aspectos del perfil y la propuesta del postulante:

- Se valorará el historial académico y la experiencia profesional previa en temas vinculados al género, evaluando la solidez del perfil de la candidata.
- Se analizará la capacidad del proyecto para aportar al conocimiento en el área de estudio y su potencial de contribución al cierre de brechas de género.
- Se evaluará en qué medida el proyecto se alinea con las áreas estratégicas definidas y cómo puede contribuir a diversificar el conocimiento en campos con desigualdades históricas.
- Se tendrá en cuenta la participación activa en iniciativas o actividades que promuevan la equidad de género, tanto en el ámbito académico como en la comunidad.
- Se considera la claridad y viabilidad de las metas a corto y mediano plazo presentadas en el plan de desarrollo de la candidata.

Plazo de postulación

Primera Convocatoria:

Entre el 19 de marzo del 2025 y 31 de marzo del 2025 a las 23.59 horas.

Segunda Convocatoria:

Entre el 11 de agosto del 2025 y 22 de agosto del 2025 a las 23.59 horas.

La postulación a la beca se realizará a través del sitio web "[Navegador Académico](#)" de la PUCV. Sin perjuicio de que la postulación se realice en línea, la estudiante deberá conservar los antecedentes físicos, ante el evento de que sean requeridos.

Documentos a entregar por la postulante:

- **Cobertura de 100% del arancel de los programas** que se indican, con el objeto de incentivar una formación avanzada en estudiantes talentosas.

Estudiante (primer año)

Se valorará el historial académico:

- Certificado de notas de pregrado.
- Carta de recomendación de escuela que refiera su trayectoria en el pregrado.
- Experiencia profesional previa: Curriculum Vitae con certificaciones de respaldo.

- **Fondo Complementario para incentivar la participación en congresos o actividades de difusión:** Se pondrá a disposición un fondo adicional destinado a favorecer la participación de mujeres en eventos científicos y otros que permitan divulgar sus avances y generar redes de investigación, conforme a requisitos de postulación.

- Reporte de avance proyecto (2 pág. mínimo)
- Certificaciones de participación en actividades que promuevan la igualdad de género, tanto en el ámbito académico como en la comunidad (club deportivos, junta de vecinos, hospitales, aceptación de ponencias o envío de artículos, entre otras acciones)

- **Acceso a Formación y Mentorías:** Quienes se adjudiquen esta beca tendrán acceso preferencial a talleres, cursos y programas de mentoría enfocados en el liderazgo y el desarrollo profesional, lo que potenciará sus habilidades y competencias en el ámbito académico y profesional.

- Constancia o certificación de aceptación a talleres, cursos y programas de mentoría enfocados en el liderazgo y el desarrollo profesional.

Obligaciones de la Beneficiaria

Quienes sean seleccionadas para recibir la beca deberán asumir una serie de compromisos para asegurar el buen uso del beneficio:

- Es fundamental que la beneficiaria se mantenga inscrita y activa en su programa de magíster o doctorado.
- Las becarias deberán involucrarse en actividades institucionales orientadas a promover la equidad de género y fortalecer un ambiente inclusivo.
- Se requerirá la presentación de informes semestrales que detallen los avances académicos y el desarrollo de los proyectos de investigación, permitiendo un seguimiento riguroso del impacto de la beca.

Comité Evaluador

El proceso de selección estará a cargo de un comité evaluador integrado por:

- Directores de Postgrados (Académico y/o Profesional).
- Directora de Equidad de Género.
- 2 expertos en Género.

Criterios de evaluación

Aspectos por evaluar	%
Experiencia	
Trayectoria académica y/o profesional	10
Respalda con certificación su participación en actividades o iniciativas orientadas a la igualdad de género.	5
Respalda con certificación el compromiso institucional o comunitario con el proyecto que presenta.	5
Proyecto	
Capacidad del proyecto para aportar al conocimiento en el área de estudio y para contribuir efectivamente al cierre de brechas de género	25
Se visualiza claridad y viabilidad de las metas a corto y mediano plazo presentadas en el plan de desarrollo de la candidata.	25
En qué medida el proyecto se alinea con las áreas estratégicas definidas por la Institución y el Programa	10
Contribución a las áreas prioritarias definidas por la beca.	10
Propuesta de Plan de desarrollo profesional de acuerdo a las metas comprometidas en el proyecto presentado.	10
Puntaje total	100

Para evaluar el éxito y la efectividad de la beca, se implementarán indicadores de seguimiento que permitirán medir su impacto en diversos aspectos:

- Tasa de Finalización de Programas.
- Incremento en la Representación de Género.
- Impacto de las Investigaciones.

Referencias

CNA (2022). Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Universitario.

Congreso Nacional de Chile. (2007). Ley Nº 20.129, que regula el sistema nacional de aseguramiento de la calidad en la educación superior. Diario Oficial de la República de Chile.

Congreso Nacional de Chile. (2021a). Ley Nº 21.369, que establece medidas contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en la educación superior. Diario Oficial de la República de Chile.

Congreso Nacional de Chile. (2021b). Ley Nº 21.091, que establece estándares para garantizar el acceso equitativo, la inclusión y la calidad de la educación superior. Diario Oficial de la República de Chile.

ONU Mujeres. (2020). Informe sobre el avance de las mujeres en el mundo. ONU Mujeres.

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. (2023). Plan de Desarrollo Institucional Estratégico

UNESCO. (2015). Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción. UNESCO.